



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA CONTRATO No. 233-2016

EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. Y GAMMA SOLUTIONS S. L.

En la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, en las oficinas del Edificio del Departamento de la Zona Oriental Pastaza, siendo las quince horas del día 05 de enero de 2018 se constituyen por parte de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, el Ingeniero Patricio Garzón, Director del Departamento DZOP en su calidad de Administrador e Ingeniero Diego Álvarez, Jefe de Área Energía Renovable; y por otra, el Abogado José Luis Terán Tamayo, Apoderado Especial en Ecuador de GAMMA SOLUTIONS S.L., para suscribir la presente acta de entrega recepción única y definitiva, referente al contrato No. 233-2016, suscrito para el suministro de materiales para sistemas fotovoltaicos aislados.

PRIMERA.- ANTECEDENTES

En el marco del préstamo concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID al Estado Ecuatoriano que en conjunto con un financiamiento no reembolsable del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, GEF, el programa de Electrificación Rural y Urbano-Marginal del Ecuador II, el Proyecto de Electrificación Rural con Energías Renovables en Zonas Aisladas del Ecuador, el Convenio de Asociatividad Temporal para realizar compras corporativas No. BID-01-2015.

La Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, a través de los diarios de circulación nacional: El Telégrafo y El Comercio el día 20 de junio de 2016 y en la página Development Business el 16/06/2016 (Ref. IDB810-06/16), realizó la convocatoria a los oferentes elegibles a participar en la Licitación Pública Internacional LPI "PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS No. BID-FERUM II-EEASA-DI-BS-001"

Al término del proceso correspondiente y mediante resolución motivada emitida el 20 de octubre de 2016 por Presidencia Ejecutiva de la EEASA, se adjudica la provisión de equipos y accesorios para sistemas fotovoltaicos al oferente GAMMA SOLUTIONS S.L., representada por el Ab. José Luis Terán Tamayo, Apoderado Especial en Ecuador, y se suscribe con fecha 21 de noviembre de 2016 el Contrato No. 233-2016 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS No. BID-FERUM II-EEASA-DI-BS-001", por un valor total de: SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO, 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 713.681,72) y con un plazo de CIENTO DIEZ (110) días calendario, contados a partir de la fecha de acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor, mismo que ocurrió el 13 de diciembre del 2016, según referencia de la señora Tesorera de la EEASA (Ref. DF-TE-1040-2016).

21

SEGUNDA.- INSPECCIÓN Y PRUEBAS

La cláusula No. 26 Inspecciones y Pruebas dentro de las **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO No. 233-2016** determina que la firma contratista debe realizar la verificación en el país de origen y país de destino de los equipos y accesorios fotovoltaicos, con lo cual, la:

- **VERIFICACIÓN EN EL PAÍS DE ORIGEN.-** Realizó la empresa **TECNALIA RESEARCH & INNOVACIÓN**, esta verificación consistió en la inspección en fábrica, verificación documental de las especificaciones e inspección pre-embarque.
- **VERIFICACIÓN EN EL PAÍS DE DESTINO.-** Realizó la empresa **TRATURAL** en dos vistas, la primera entre el 26 y 27 de octubre 2017 y la segunda el 23 de noviembre 2017, la misma consistió en una inspección visual de una muestra de los equipos accesorios y que tuvo lugar en la bodega No. 7 de la **EEASA** en la ciudad del Puyo, provincia de Pastaza.
- **VERIFICACIÓN PRUEBA MÓDULOS FOTOVOLTAICOS.-** Realizó la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador, a través de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la misma consistió en un conjunto de pruebas técnicas en donde se verificaron las especificaciones de los mismos, para lo cual previamente se gestionó el egreso de Bodega B7-600-2017 del 2 de octubre 2017 por 8 paneles, una vez finalizado las pruebas fueron reingresados a la bodega de la **EEASA**, el 01 de noviembre de 2017 en las mismas condiciones técnicas que fueron entregadas.

Los informes de verificación realizados por **GAMMA SOLUTIONS S.L.**, son favorables, existiendo pequeñas observaciones, las mismas que han sido subsanadas o no han sido consideradas significativas.

Dentro de las observaciones las baterías **Rolls** presentaron un voltaje bajo en vacío, el contratista realizó una recarga al 100% antes de iniciar su uso, esta actividad preventiva la realizó el contratista a través de la empresa **SKY ROM SOLUTIONS** tuvo lugar paralelamente a la capacitación de los días 6,7, y 8 de diciembre 2017 en las bodegas de la **EEASA**, en la ciudad de Puyo.

Si bien quince (15) módulos fotovoltaicos presentan pequeñas ralladuras en su textura exterior, una vez realizadas las pruebas correspondientes, la inspección realizada por la empresa verificadora **TRATURAL** y en el evento de capacitación, se verificó que dichas ralladuras no afectan el funcionamiento adecuado de las mismas, por lo cual no se hace objeción alguna al respecto.



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La entrega total de equipos por parte del contratista se la realizó mediante seis (6) entregas parciales, conforme al siguiente detalle:

ENTREGA	CANTIDAD TOTAL	U.	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA	INFORME DE RECIBO
1	606	CU	PANEL FOTOVOLTAICO SUNPOWER SPX-X21-345-COM	18/07/2017	86
2	620	CU	BATERIA SOLUCION INDIVIDUAL LEOCH LPS12-170FT	17/08/2017	105
3	296	CU	BATERIA SOLUCION MICRO RED ROLLS S-605	18/07/2017	86
4	37	CU	MODULO DE POTENCIA SOLUCION MICRO RED	29/09/2017	130
5	302	CU	INVERSOR SOLUCION INDIVIDUAL VICTRON PHOENIX 24-80	19/11/2017	146
5	8		INVERSOR SOLUCION INDIVIDUAL VICTRON PHOENIX 24-80	07/09/2017	116
6	302	CU	REGULADOR SOLUCION INDIVIDUAL VICTRON MPPT 75-15	19/11/2017	146
6	8	CU	REGULADOR SOLUCION INDIVIDUAL VICTRON MPPT 75-15	07/09/2017	116

El 19 de noviembre de 2017 se cumplió con la última entrega parcial y con ello se cuenta con la disponibilidad total de equipos en la bodega No. 7 de la EEASA en la ciudad de Puyo, conforme los términos del contrato.

CUARTA.- CAPACITACIÓN

La capacitación se efectuó en la ciudad de Puyo en el aula de capacitación de la bodega No. 7 de la EEASA, los días 6, 7, y 8 de diciembre 2017, la misma fue impartida por la empresa SKY ROM SOLUTIONS a través del Ing. Antonio Gordillo como capacitador, en la cual participaron quince 15 personas, de las cuales doce son técnicos de la EEASA, y tres técnicos del Ing. Cristian Velasteguí, contratista adjudicado en el proceso de licitación de obras No. BID-FERUM2-AMB-OB-03, para la instalación de los sistemas fotovoltaicos en las comunidades beneficiarias.

QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De acuerdo a lo estipulado en el contrato No. 233-2016, constante en la propuesta del contratista se establece un plazo de ciento diez (110) días calendario desde la acreditación del anticipo, para la entrega total y a satisfacción de la contratante, debiendo cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el mismo, siendo entre otras, la entrega de Bienes y Servicios Conexos, que incluye: servicios de verificación de equipos, servicios de capacitación del personal técnico del comprador, por lo tanto a la presente fecha se dispone de todos los materiales en las bodega No. 7 de la EEASA en la ciudad de Puyo y se cumplió con la capacitación al personal de la contratante.

Cumplidas todas las actividades, se establece como fecha de finalización del contrato el día 08 de diciembre de 2017, por lo cual se determina que existe un retraso de 250 días, en el cumplimiento de plazo estipulado en el contrato. No existen prórrogas del plazo en el presente contrato.

2

100

SEXTA.-LIQUIDACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

En razón que el Proveedor, ha tenido un retraso injustificado de 250 días en el cumplimiento del plazo del contrato, se procede al cobro de los daños y perjuicios causados a la entidad adquirente. Para el cálculo de los valores establecidos a favor de la adquirente, se ha tomado en consideración los siguientes aspectos:

- La fecha de inicio del plazo del contrato entró en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de acreditación del anticipo, esto es desde el 14 de diciembre 2016 hasta el 2 de abril de 2017, de allí en adelante hasta la fecha de culminación del contrato con la capacitación el 8 de diciembre 2017 se contabilizan 250 días de Mora;
- El porcentaje aplicado para el cálculo de la mora por daños y perjuicios es del 0,1% del valor total de los ítems contratados por día de retraso, conforme lo dispuesto en la cláusula GCC 27.1 de las CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO y así mismo lo dispuesto en el numeral 27.1 de las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO; y,
- GAMMA SOLUTIONS, S.L. presenta vía telefónica su disconformidad en el cálculo de los plazos de demora en la entrega de los bienes objeto del contrato y en la liquidación de daños y perjuicios, por no corresponderse con la literalidad del contrato en sus cláusulas 27.1 de las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO y la cláusula 27.1 de las CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, y por consiguiente se reserva el derecho a presentar las pertinentes reclamaciones.

SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Se canceló al contratista el 40% del valor total del contrato por concepto de anticipo, esto es la suma de: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS, 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 285.472,68), quedando pendiente de pago la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE, 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 247.313,89), que corresponde al 60% del valor restante, en el mismo que la EEASA incluye la retención de valores por concepto de mora y otros desembolsos realizados por la EEASA y que correspondían o debieron ser cubiertos por GAMMA SOLUTIONS S.L.



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

Los valores tanto unitarios como totales de los equipos y accesorios fotovoltaicos se detallan a continuación:

Valores Unitarios:

ITEM	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	FECHA ENTREGA	INFORME DE RECIBO	VALORES		
							V. UNITARIO	V. TOTAL	
1	606	CU	PANEL FOTOVOLTAICO SUNPOWER SPX-X21-345-COM	MEXICO	18/07/2017	86	355,524208	215.447,67	
2	620	CU	BATERIA SOLUCION INDIVIDUAL LEOCH LPS12-170FT	CHINA	17/08/2017	105	208,527452	129.287,02	
3	296	CU	BATERIA SOLUCION MICRO RED ROLLS S-605	CANADA	18/07/2017	86	417,878142	123.691,93	
4	37	CU	MODULO DE POTENCIA SOLUCION MICRO RED	EUROPA	29/09/2017	130	2.845,342160	105.277,66	
5	302	CU	INVERSOR SOLUCION INDIVIDUAL MCTRON PHOENIX 24-800	EUROPA	19/11/2017	146	304,238452	91.880,01	
6	8	CU	INVERSOR SOLUCION INDIVIDUAL MCTRON PHOENIX 24-800	EUROPA	07/09/2017	116	304,238452	2.433,91	
7	302	CU	REGULADOR SOLUCION INDIVIDUAL MCTRON MPPT 75-15	EUROPA	19/11/2017	146	147,301677	44.485,11	
8	8	CU	REGULADOR SOLUCION INDIVIDUAL MCTRON MPPT 75-15	EUROPA	07/09/2017	116	147,301677	1.178,41	
Suman...								713.681,72	

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE IMPORTACIÓN:

	VALOR DEL CONTRATO 233-2016		713.681,72
Menos	ANTICIPO 40%	285.472,68	
	MORA (250 DÍAS CALENDARIO)	178.420,43	
	VALOR TRANSFERENCIA A FAVOR DE ECUAPASS	187,00	
	VALOR CANCELADO A SEGUROS SUCRE S.A.	2.287,72	466.367,83
			<u>247.313,89</u>

El valor total a cancelar asciende a: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE, 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 247.313,89) a favor de GAMMA SOLUTIONS S.L.

OCTAVA.- GARANTÍA TÉCNICA

De acuerdo a la cláusula No. 28. Garantía de los Bienes dentro de las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO No. 233-2016 determina que el proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

El plazo de vigencia por concepto de garantía técnica para cada uno de los elementos fotovoltaicos y que entra en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, de acuerdo a la cláusula IAO 18.3 Sección II. Datos de la Licitación del pliego LPI No. BID-FERUM II-EEASA-DI-BS-001 que manifiesta que el período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es el tiempo de garantía técnica o garantía de fábrica requerido en las especificaciones técnicas de cada componente.

En la siguiente tabla se detalla el tiempo de garantía por cada ítem adquirido:

Ítem	Descripción	Garantía Técnica
1	Panel Fotovoltaico	≥ 10 años
2	Batería Solución Individual	≥ 1 año
3	Batería Solución en Micro red	≥ 1 año
4	Módulo de Potencia	≥ 3 años
5	Inversor Individual	≥ 3 años
6	Regulador Individual	≥ 3 años

NOVENA.- GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUEN USO DE ANTICIPO ENTREGADO

Las garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato y Buen Uso del Anticipo se encuentran vigentes a la fecha de suscripción de la presente Acta.

DÉCIMA.- SUSCRIPCIÓN DE ACTA

Para constancia con lo expresado y según el correcto procedimiento para la liquidación contractual, se suscribe la presente acta en original y dos copias de igual tenor y efecto legal, por parte de las personas que intervienen en la presente diligencia, en conocimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado y 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los mismos que hacen referencia a la responsabilidad civil y penal de las personas que suscriben el acta, por los datos que en ella se consignan.

Para constancia firman en la ciudad de Puyo el día 05 de enero de 2018.

p. EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

p. PROVEEDOR,



Ing. Diego Álvarez
Jefe Área Energía
Renovable



Ing. Patricio Garzón
Administrador
Contrato



Ab. José Luis Terán T.
Apoderado en Ecuador
GAMMA SOLUTIONS S.L.